

La importancia de la mano de obra extranjera en las campañas agrícolas

ANA I. SANTANA AFONSO*

La característica más importante de la agricultura en lo relativo a la fuerza de trabajo ocupada es la afluencia creciente de trabajadores extranjeros. Incorporación que comienza en áreas de viejos regadíos a finales de los años 70 (en zonas de Castellón, Valencia, Alicante, Murcia y en algunos de los regadíos de la comarcas leridanas) extendiéndose desde 1985 a áreas de nuevos regadíos y de agricultura intensiva, como es el caso de Almería y Huelva (1992, Carlos Giménez). Pero es a partir de 1989 cuando su presencia comienza a ser significativa, desde un punto de vista numérico, participando incluso en cultivos de secano como la vendimia en la Rioja o la recogida de olivas en Jaén. Desde entonces pasa a constituir un fenómeno nuevo y creciente del que se tiene un escaso conocimiento, con lo que ello supone en un mercado sumamente segmentado en el que una parte importante de los puestos de trabajo que ofertan dependen de las buenas cosechas, y en donde la contratación irregular y temporal alcanzan una alta intensidad.

El estudio de la inserción de la mano de obra extranjera en el mercado de trabajo agrícola requiere, como primer paso, la contextualización del caso español en el entorno europeo, en el proceso general de llegada a España de miles de inmigrantes y en la dinámica actual del sector agrícola. A finales de los años ochenta los países de Europa del sur comienzan a recibir masivamente trabajadores extranjeros del Tercer Mundo que tratan de alcanzar sus destinos tradicionales en la Unión Europea, como Francia

* Ana I. Santana Afonso es investigadora de la Fundación I.º de Mayo.

u Holanda, pero que debido a la recesión económica como a la política europea restrictiva en materia de inmigración comienzan a asentarse en países que han sido y son lugares de paso, que están próximos a sus países de origen y que en la década de los ochenta han tenido su propio desarrollo económico.

La presencia creciente de trabajadores extranjeros en distintas zonas agrícolas de España se encuadra, en segundo lugar, en el proceso general de llegada a España de miles de inmigrantes del Tercer Mundo en los últimos 20 años. A lo largo de la década de los años 80 el volumen de inmigrantes crece, pero es a partir de los últimos años cuando aumenta de modo muy significativo. Desde 1989 a 1995, el número total de trabajadores extranjeros con permiso de trabajo en vigor pasa de 70.566 a 138.659, incremento importante si se tiene en cuenta que a partir de enero de 1992 en virtud de la aplicación de la normativa comunitaria sobre entrada y permanencia de nacionales de Estados miembros de la Unión Europea (R. D.766/1992, de 26 de junio) no se computan como trabajadores extranjeros a los ciudadanos comunitarios que realicen una actividad laboral y hasta ese momento era la zona que arrojaba las cifras más elevadas, a 31 de diciembre de 1991 representaban el 33% del total de trabajadores extranjeros con permiso de trabajo en vigor. Lo importante de este hecho es el cambio de origen de los inmigrantes, pues proceden fundamentalmente del norte y centro de África y de Hispanoamérica.

El tercer y último enmarque del fenómeno viene dado por la dinámica actual del sector agrícola que no puede entenderse sin la consideración previa del papel repoblador del Instituto Nacional de Colonización en la década de los 50 y principios de los 60 y del efecto potenciador de la política agraria desarrollada por el Instituto Nacional de Reforma Agraria, desde 1973, impulsando nuevos procesos de intensificación agrícola con la puesta en regadío de muchas zonas y la expansión de determinadas orientaciones productivas y tecnológicas. Se inicia así un proceso por el que se reestructura la actividad económica de algunas provincias, el sector primario pasa a ocupar un lugar destacado en la estructura productiva, véase el caso de Almería o Huelva, tanto por lo que se refiere a mano de obra ocupada, como por su aportación al PIB y por la industria de servicios que desarrolla a su alrededor. Esta agricultura intensiva en mano de obra y capital, se erige como pilar básico para el desarrollo económico, realiza la función que en las economías más avanzadas juega la industria como paso intermedio entre la agricultura tradicional y los servicios.

1. El caso de Huelva

En 1980, con 740 hectáreas de fresa, Huelva producía poco más del 20% nacional, en 1994 la producción provincial supone el 90% de la nacional. La superficie de producción en los últimos años se viene manteniendo en torno a las 7.000 hectáreas. Huelva es el primer exportador de fresas del mundo, y ocupa el tercer puesto en producción, con unas ventas en origen por encima de los 20.000 millones de pesetas y más de 180.000 toneladas. La fresa a pasado a ser el motor de la economía agraria y de industrias de elementos auxiliares, que van desde el regadío hasta los plásticos y el cartónaje de envasado, hasta el transporte. En conjunto, se trata de una actividad nueva en una zona donde es preciso acudir a otros puntos para cubrir sus necesidades de mano de obra (Asociación de Freseros de Huelva, 1995).

2. El caso de Almería

En cualquier aproximación a la agricultura intensiva de la provincia de Almería, la primera conclusión que se obtiene es la gran importancia que tiene no sólo en la Producción Agrícola, donde representa casi el 80% del total, sino incluso para el conjunto de la economía provincial. La aportación directa de la horticultura al PIB de la provincia alcanza el 18,7%, lo que la convierte, con mucho, en la actividad más importante. Este tipo de agricultura va ligada a una importante actividad comercializadora que genera una gran demanda de servicios que lleva la participación de esta actividad en su conjunto, a más del 30% del PIB provincial (Cámara de Comercio de Almería, 1994).

Partiendo de este contexto, este artículo presenta las principales características de la inserción de la mano de obra extranjera en la agricultura como resultado de dos investigaciones realizadas consecutivamente, desde 1992 hasta 1995, sobre las condiciones de trabajo y de vida de los inmigrantes en el sector agrícola¹. En las siguientes páginas se exponen: las características de la incorporación de la mano de obra extranjera 1); algunas características de los trabajadores agrícolas extranjeros 2); las prácti-

¹ Se partió del estudio de caso de El Ejido, por ser uno de los más importantes asentamientos de marroquíes, si se tiene en cuenta que alrededor de 4.000 trabajadores extranjeros, entre legales e ilegales, viven de forma permanente en El Ejido y trabajan en el mismo sector, en el agrario. A continuación se realizó el seguimiento de este mismo colectivo a través de diferentes campañas agrícolas: la recogida de olivas de Jaén, la recogida de fresa en Huelva, la recogida de fruta dulce en Lérída y la vendimia en la Ríoja.

cas empresariales en la contratación 3); y por último, las condiciones de vida de este colectivo 4).

La incorporación de la mano de obra extranjera en la agricultura

Los trabajadores extranjeros que participan en las tareas agrícolas están asentados, mayoritariamente, en zonas intensivas de regadío, ya sean tradicionales o de reciente desarrollo, en las que la mano de obra contratada para la realización de cualquier tarea a lo largo del proceso productivo es fundamentalmente extranjera, como es el caso de Almería, el Maresme o Murcia o en zonas donde, sin llegar a ser mayoritarios, existen importantes asentamientos de trabajadores extranjeros que también participan en tareas agrícolas en comarcas de Lérida, Málaga, Valencia y Zaragoza. En la agricultura intensiva, el factor trabajo se concentra tanto en la preparación de la explotación como en la producción agrícola, sin embargo existen períodos caracterizados por una cierta inactividad que originan la expulsión de trabajadores hacia otras zonas de la península que están en el momento de la recolección, independientemente de que sean áreas de regadío o de secano, generando un destacable movimiento de trabajadores y configurándose una red que posibilita la circulación y movilidad de la fuerza de trabajo.

Las campañas de recolección son de corta duración, de uno a tres meses, y crean una importante demanda de mano de obra por hectáreas que se cubre con trabajadores eventuales, normalmente desplazados desde otros puntos geográficos y en las mayorías de los casos sin contrato en origen, erigiéndose el lugar de llegada como el centro de contacto entre la oferta y la demanda y causando un movimiento migratorio estacional con características propias. Junto al carácter estacional de la actividad agrícola está la baja cualificación y el alto grado de inestabilidad en los puestos de trabajo ofertados, que impide la continuidad con el mismo empleador durante la campaña, obligando al trabajador a desplazarse de una explotación a otra. Es una actividad caracterizada por un alto movimiento de mano de obra como consecuencia de la existencia de un gran número de empresas marginales, de pequeño tamaño y con importantes picos en la actividad que desarrolla.

La contratación de trabajadores extranjeros se produce casi exclusivamente en las pequeñas y medianas explotaciones familiares, gestionadas directamente por el propietario o por algún miembro de la familia, y no en las grandes propiedades, lo que puede ser debido a la acción conjugada de

tres factores: «una orientación de cultivos menos intensiva, la mayor mecanización y la existencia en las áreas latifundistas de un proletariado rural secular que acapara la escasa demanda de mano de obra» (1992, Carlos Giménez).

1. El caso de Jaén

El tipo de explotación pequeña predomina en la Sierra de Cazorla, Segura y zonas muy concretas como la Garrea; mientras que en la zona de la Campiña, Andújar y Linares las explotaciones medianas son las que predominan, y en las que se contrata una media de 50 a 100 trabajadores por finca; fincas con 200 o 300 trabajadores hay muy pocas.

2. El caso de Huelva

El origen de la propiedad corresponde a pequeñas explotaciones familiares, entendiéndose por pequeñas parcelas que van desde 1 a 4 hectáreas.

3. El caso de la Rioja

Las explotaciones agrícolas están en manos de pequeños propietarios, extendida en minifundios, dándose casos aún de aparcería o alquiler en los que el propietario recibe la mitad del vino producido.

En estas explotaciones el trabajo humano es directo, predominantemente. Las tareas agrícolas son realizadas, principalmente, por el agricultor y su familia (esposa e hijos), trabajando un gran número de horas al día. En ellas es común el desarrollo de la actividad productiva sin respetar la legislación vigente, las obligaciones fiscales y las cargas sociales. Se trata del problema de la existencia de una «economía subterránea» que funciona fuera de los marcos legales y que se agudiza en los períodos de sobrecarga: en las temporadas puntas del proceso productivo se necesita numerosa mano de obra que no vacilan en cubrir bajo condiciones de ilegalidad.

Para explicar el crecimiento espectacular de trabajadores agrícolas extranjeros en algunas áreas agrícolas no es suficiente con tener en cuenta

los procesos de intensificación de la agricultura o las características de las explotaciones en las que se insertan, ya que existe en España una alta tasa de desempleo, sino que es preciso también valorar la escasez de trabajadores nacionales para la realización de ciertas tareas. La incorporación de los inmigrantes al mercado de trabajo se produce cuando el poder social de negociación de los trabajadores españoles aumenta y se eleva su nivel de aceptación de determinadas condiciones de trabajo (1990, Villa). Los puestos que dejan libres los trabajadores autóctonos por los bajos salarios, las pesadas condiciones de trabajo o la poca estabilidad, son entonces ocupados por los inmigrantes procedentes de países pobres. La difusión de la mano de obra extranjera en el conjunto de las campañas agrícolas no causa un gran desplazamiento de los nativos porque los inmigrantes aceptan un conjunto distinto de trabajos, trabajos que la mano de obra nativa rehusa aceptar (1983, Piore). Los trabajadores inmigrantes ocupan los puestos de trabajo rechazados por la población activa autóctona por ser demasiados precarios e impropios para sus ambiciones: empleos con poca estabilidad, mal remunerados y físicamente penosos. La agricultura no es un sector económicamente desarrollado que recurre a la mano de obra extranjera para proseguir su expansión; la inmigración responde más bien a un desorden del mercado de trabajo agrícola que ya no es capaz de asegurar un ajuste entre la oferta y demanda de empleos a pesar de la persistencia de un elevado desempleo entre la población nacional. Se crea de este modo una cierta compartimentación entre trabajadores extranjeros y nacionales. En general, se observa la implantación de un doble mercado de trabajo en el que trabajadores extranjeros y autóctonos no son intercambiables y no entran en competencia salvo en contadas ocasiones. La crisis pone al descubierto esta segmentación, mostrando, por una parte, que la precariedad de los empleos ocupados por los extranjeros es mayor que la de los nacionales y por otra, que la substitución entre categorías de mano de obra es difícil. Los trabajadores extranjeros ocupan cualquier empleo en cualquier condición, y en consecuencia es difícil reemplazarlos por autóctonos.

La disminución progresiva del número de trabajadores nacionales en las tareas agrícolas se debe, en primer lugar, al desplazamiento de la población activa agraria autóctona hacia otras actividades económicas, movimiento que se ve favorecido por la coyuntura económica durante la década de los ochenta, buscando mejores condiciones laborales en las nuevas actividades abiertas en zonas rurales (por ejemplo, empaquetadoras o trabajos colaterales a las actividades agrarias) y en los centros urbanos y/o turísticos próximos a las áreas agrícolas. En segundo lugar, por las medidas pue-

tas en marcha por el Gobierno tendentes a mejorar las condiciones de vida del jornalero andaluz y extremeño² (entre las medidas tomadas cabe citar el acceso al cobro del subsidio por desempleo habiendo realizado un número determinado de jornadas reales), posibilitando que este colectivo no tenga que desplazarse por necesidades de supervivencia a aquéllas campañas donde las condiciones laborales y, sobre todo, salariales son precarias. Tercero, porque parte de esos «puestos de trabajo existen en la medida en que existe la población extranjera y en la medida en que ésta los crea» (1997, Ubaldo Martínez).

Con la crisis y el paro era lógico esperar que un cierto número de nacionales intentaran obtener empleos que hasta entonces estaban reservados a trabajadores extranjeros. En realidad este reemplazo de trabajadores extranjeros por nacionales ha sido muy limitado, sin que ello haya repercutido en el nivel de contratación de la mano de obra extranjera, lo que viene a confirmar el papel estructural desempeñado por la mano de obra inmigrante. El sistema de segmentación del mercado que actúa contra una *movilidad ascendente de los trabajadores funciona también en sentido inverso* como una válvula, ya que la movilidad descendente no corresponde a las expectativas de los nacionales (1984, Moulrier-Boutang y Garson). Este colectivo juega un papel complementario con respecto a la población nativa, cubriendo una demanda de mano de obra que no se encuentra satisfecha. Más aún, la complementariedad entre los empleos ocupados por extranjeros y los empleos de los nacionales es tal que, en muchos casos, la supresión de los primeros provocaría la desaparición de los segundos (los empleos en industrias dedicadas a la transformación de productos agrícolas o en empaquetadoras/envasadoras, por ejemplo). Tal como afirman los defensores del factor Pull el fenómeno migratorio tiene lugar porque la demanda de mano de obra no se encuentra cubierta. A pesar de que existen ofertas no cubiertas en el sector agrícola, 4.350 españoles fueron a trabajar en la vendimia a Francia en 1994. Las declaraciones de representantes sindicales así como de empresarios confirman que «sin los trabajadores extranjeros la recolección de productos agrícolas no se podría realizar en campañas como la de Almería o la Rioja». Y así lo corrobora la evolución del número de trabajadores extranjeros con permiso de trabajo para actividades agrícolas (véase, Cuadro 1) como el contingente anual establecido por el gobierno (véase, Cuadro 2).

² Los andaluces y extremeños eran, fundamentalmente, quienes realizaban las tareas agrícolas de recolección en territorio español.

CUADRO 1. *Evolución del número de trabajadores extranjeros con permiso de trabajo en vigor, a 31 de diciembre, en el sector agrario*

	1990	1991	1992	1993	1994	1995
Total	2.213	15.289	17.429	13.974	13.107	119.089
África	—	12.346	16.701	13.325	12.490	45.991
Marruecos	—	10.016	12.914	10.722	10.585	35.923

Fuente: Dirección General de Migraciones. Anuario de Migraciones, 1993 y 1995.

La evolución del número de trabajadores con permisos de trabajo por sectores de actividad al igual que el contingente establecido anualmente por el Gobierno nos informa acerca de la inserción de los trabajadores extranjeros no comunitarios en el mercado de trabajo y además advierte sobre la evolución de la «economía subterránea» en la que se ocupan. Desde esta perspectiva hay que explicar el incremento que experimentan el stock de trabajadores extranjeros con permiso de trabajo para el sector agrario, que pasan de representar un 5% en 1990 a un 14% del total de trabajadores extranjeros en 1995.

El Gobierno, desde 1993, en cumplimiento de la proposición no de Ley relativa a la situación de los extranjeros en España, establece un contingente anual de autorizaciones para el empleo de ciudadanos extranjeros no comunitarios, con la finalidad de canalizar las ofertas de empleo que el mercado de trabajo no alcanza a atender y organizar los flujos de inmigra-

CUADRO 2. *Evolución del contingente establecido y las concesiones realizadas por el Gobierno, por sectores de actividad*

	1993		1994		1995	
	Contingente previsto	Concesiones	Contingente previsto	Concesiones	Contingente previsto	Concesiones
Total	20.600	5.220	20.600	22.511	8.000	19.946
Agricultura	48,5%	1,6%	24,3%	27,3%	5.500	7.855
Construcción	0,2%	0%	4,9%	3,2%	—	—
Servicio doméstico	29,1%	72,4%	53,3%	58,8%	2.500	12.091
Otros Servicios	16,9%	20,4%	17,5%	10,7%	—	—

Fuente: Dirección General de Migraciones. Anuario de Migraciones, 1994, 1995 y 1996.

ción legal en función de las necesidades de mano de obra de la economía española. Sin embargo, «más que un instrumento para canalizar los flujos de nuevos trabajadores, ha funcionado como una ventana abierta para la regularización de los indocumentados presentes en el territorio nacional» (1997, Antonio Izquierdo), lo que viene a ratificar la existencia de grandes bolsas de trabajo irregular en la agricultura y en el servicio doméstico, tal y como se puede ver en el Cuadro 2.

Algunas características de los trabajadores agrícolas extranjeros

El perfil de los trabajadores extranjeros en el sector agrícola es bastante homogéneo: principalmente se trata de hombres jóvenes, solteros, con escasa cualificación como asalariados y procedentes mayoritariamente del continente africano y fundamentalmente de Marruecos. De los 19.570 permisos de trabajo/residencia en vigor a finales de 1995 para el sector agrícola, 18.787 (95,9%) están en posesión de africanos, mayoritariamente nacionales de Marruecos. Esta nacionalidad, con 15.430, representa el 78,8% del total. A estas cantidades habría que añadir el número de inmigrantes que poseen una situación jurídica no adecuada para la celebración de contratos y que no recogen las estadísticas oficiales. El desarrollo de las diferentes campañas de forma simultánea y escalonadas junto a la corta duración de las mismas y a las altas tasas de inestabilidad de los puestos de trabajo que se ofertan determinan una movilidad continua de los trabajadores que impide la cuantificación aunque no las estimaciones. En base a diferentes cálculos realizados por distintas organizaciones no gubernamentales (ONGs), que prestan su apoyo a trabajadores extranjeros, se calcula que alrededor del 40% de los trabajadores extranjeros que participan en las tareas agrícolas no tienen una situación jurídica adecuada para la realización de contratos, debido a los siguientes hechos:

- Fase de renovación de permisos de trabajo y residencia.
- Denegación del permiso de trabajo y residencia, pendientes de la resolución de los recursos presentados³.

³ Hasta que no se resuelva el recurso presentado no podrán celebrar contrato de trabajo alguno. Esta es la circunstancia que afecta a la mayor parte del colectivo de trabajadores extranjeros que se encuentran en una situación jurídica no regular (se estima que alrededor de un 20%).

- Trabajadores con permisos de trabajo para una actividad diferente a la agraria⁴.
- Trabajadores extranjeros indocumentados (se estima que alrededor de un 10%).

Sin embargo, la situación de irregularidad en la que se encuentra una parte significativa del colectivo no es importante para demandar empleo, dadas las características del mercado de trabajo y en particular de su oferta de empleo: en especial su estacionalidad e inestabilidad y la gran difusión del trabajo ilegal.

Los trabajadores en su inmensa mayoría son temporeros y participan en las tareas que requieren más mano de obra. Entre ellos se pueden diferenciar cuatro tipos de inmigrantes en base a su situación jurídica y laboral: «estables», «precarios», «irregulares» e «indocumentados». Los «estables» en su totalidad son muy pocos y coinciden, mayoritariamente, con los trabajadores que llegaron antes de 1989, tienen una situación legal y han conseguido una inserción «estable» —con las mismas condiciones laborales que la población activa nacional— en áreas intensivas de regadío caracterizadas por su bajo grado de estacionalidad. Los «precarios» representan a la mayoría, tienen su situación jurídica regularizada y se han establecido en las mismas zonas que los «estables», llegaron a partir de 1990 y no han logrado una inserción estable, son contratados eventualmente, por espacio de tiempo muy cortos y para labores específicas: limpieza, recolección, etc. Continuamente están rozando la posibilidad de pasar a formar parte del grupo de los irregulares. Por su parte los «irregulares» encarnan a todos aquellos trabajadores que no poseen una situación jurídica adecuada para la celebración de un contrato en el sector agrícola, excluidos los «indocumentados». Por último, los «indocumentados» son los que están en situación de total irregularidad respecto al permiso de trabajo y de residencia (1997, Lorenzo Cachón). A pesar de la distinción entre trabajadores agrarios que tienen una situación más o menos inestable hay que pensar que realmente todos tienen el peligro de no poder seguir enganchado al mercado de trabajo y caer en la economía sumergida y frustrar así el proceso de integración iniciado con su regularización.

⁴ Para el cambio de actividad la administración exige un contrato de trabajo, y como es de suponer en un mercado tan poco transparente muy pocos lo consiguen.

Prácticas empresariales en la contratación laboral

La intensificación de la agricultura, mediante fuertes inversiones de capital, la puesta en regadío o la introducción de cultivos de primor y de cultivos con varias cosechas, es una de las nuevas estrategias adaptativas de las pequeñas o medianas explotaciones a los nuevos desafíos comerciales del mercado internacional. Sin embargo, son explotaciones en las que no es posible la reducción de costes de producción adoptando tecnologías intensivas de capital como sustituto de trabajo (1992, Carlos Giménez) y en las que incide de forma especial la tendencia cuasi-general de reducción de mercado de las principales producciones agrarias como consecuencia de la Política Agraria Común, que afecta a España tras su integración en la Unión Europea. La situación de crisis que vive la agricultura, por razones internacionales de competitividad y competencia ha supuesto un incremento gradual de los costos de producción y dificultades crecientes para lograr beneficio. Ante esta situación, los pequeños y medianos empresarios, especialmente, han puesto en marcha todo tipo de estrategias de abaratamiento de costes o aumento de productividad, optando la mayor parte de ellos por la vía de contratación de mano de obra barata, y la mano de obra barata, en estos momentos coincide con la de inmigrantes legales o ilegales. Buena parte de esas explotaciones recurren a los trabajadores agrícolas extranjeros como forma de resolver rentablemente la necesidad de mano de obra estacional. La capitalización, los mayores costes de los sistemas de riego, etc. se compensan con la contratación de trabajadores baratos y difícilmente reivindicativos. Puede afirmarse que como consecuencia de la explotación de la mano de obra inmigrante, numerosas empresas agrícolas han visto crecer extraordinariamente su rentabilidad, o al menos han reducido de manera sensible los gastos fiscales y las cargas sociales (1992, Carlos Giménez).

La precariedad económica que acompaña a este colectivo permite situaciones de explotación en las relaciones laborales establecidas con numerosos pequeños y medianos empresarios agrícolas, agudizándose cuando se encuentran en una situación jurídica irregular. Las prácticas discriminatorias más frecuentes son las siguientes:

- No celebran contratos en un porcentaje muy alto, con el consiguiente perjuicio que para los trabajadores extranjeros tienen, pues estos tendrán que justificar que han estado trabajando durante un período de tiempo determinado para solicitar la renovación del permiso de trabajo y poder acceder al subsidio por desempleo. El

acuerdo que se establece es verbal, no realizan la cotización correspondiente y la duración del mismo depende, en última instancia, de las necesidades del agricultor. Un uso muy frecuente es hacer pasar un período de prueba sin determinar, quedando al libre albedrío del empresario, para comprobar si les gusta como trabaja y así los van arrastrando día tras día, sin firmar el libro de matrícula.

- Los empresarios utilizan al colectivo de trabajadores extranjeros para reducir el precio de la jornada, pagando menos del jornal mínimo fijado en el convenio colectivo.
- La jornada habitual supera los límites legales. El horario de comienzo y finalización varía en función de los horas solares y de las necesidades más inmediatas del empresario. Las horas extras y los días festivos son abonados como horas o jornadas normales de trabajo.
- El transporte de los trabajadores corre a cargo del empresario según viene fijado en sus respectivos convenios provinciales, sin embargo es incumplido de forma reiterada.
- Este colectivo es utilizado en muchos casos para la realización de la tareas más penosas, sirva como ejemplo el caso de Jaén donde es «normal» la utilización de la mano de obra extranjera para realizar la recolección en terrenos que reúnen malas condiciones (terrenos inclinados, pendientes...) y cuando finalizan con la recolección en estos terrenos prescinde de sus servicios y son sustituidos por trabajadores nacionales.
- En muchos casos el trabajador inmigrante es obligado por el empresario/agricultor a vivir en edificaciones cercanas a sus explotaciones con el fin de que realice la función de guardián de su producción y almacén.
- Las posibilidades de promoción en este tipo de empresas son prácticamente inexistente.

Las prácticas discriminatorias de las empresas son manifiestas con los irregulares e indocumentados, pues son trabajadores que debido a su situación jurídica y de necesidad están dispuestos a ejercer cualquier actividad bajo las más precarias condiciones: no tienen contrato laboral, ganan salarios inferiores, tienen peores condiciones de trabajo y además, no pueden reivindicar. Para algunos inmigrantes en situación estable las circunstancias pueden ser próximas a la de los irregulares e indocumentados cuando, desde sus asentamientos estables, se desplazan a otras zonas agrícolas para buscar trabajo.

La existencia de trabajadores dispuestos a trabajar bajo las más precarias condiciones contribuye a la constitución de una reserva de mano de obra que está disponible siempre, y que se puede emplear o dejar sin trabajo cuando es conveniente. Según Piore, la estabilidad y seguridad en el empleo es uno de los criterios básicos para distinguir el mercado primario del secundario. Es evidente que el lugar que ocupa los trabajadores extranjeros en la agricultura es el sector secundario del mercado de trabajo, ocupando un segmento laboral muy limitado que coincide con los trabajos que tienen peores condiciones.

La inmigración constituye especialmente una estrategia adaptada al nuevo contexto. Sus flujos durante estos últimos años ha posibilitado una gestión laboral más flexible, prolongando el carácter de economía sumergida con trabajadores dispuestos a aceptar un empleo que requiere un gran esfuerzo físico, con condiciones laborales y de remuneración poco satisfactorias.

Los empresarios que realizan contratos suelen coincidir con propietarios de grandes explotaciones, además son los que contratan por períodos de tiempo superiores. Sin embargo, los propietarios de pequeñas explotaciones, que son la mayoría, realizan las tareas de recolección entre la familia y contratan, en períodos de máxima actividad, por 2 o 3 días, una semana o como máximo quince días.

Los nacionales acceden a puestos de trabajo más estables, durante más tiempo, y con contrato. Por su parte, los trabajadores extranjeros son empleados por períodos muy cortos (de 2 a 15 días) y sin contratos. Sirva de ejemplo el caso de Lérida, donde según las fuentes sindicales y organizaciones no gubernamentales estiman que el 90% de los temporeros extranjeros han estado sin contratos. Lo normal es que los trabajadores extranjeros presten sus servicios sin ser contratados y en el caso de ser contratados legalmente la norma es no tener en cuenta las condiciones fijadas en convenio, sobre todo aquellas que atañen a las retribuciones salariales. Sin embargo, las relaciones entre los empresarios y los jornaleros nacionales son diferentes. Entre ellos se da un mayor cumplimiento de las condiciones fijadas en el correspondiente convenio gracias a la labor realizada por los sindicatos. La elección del trabajador a contratar legalmente se realiza según este orden de prioridad, primero trabajadores de la provincia, segundo personas procedentes del entorno de la comarca y provincias limítrofes y por último trabajadores extranjeros. Sin embargo, la contratación no legal se realiza a la inversa, principalmente trabajadores extranjeros.

Como ya se comentó, la demanda de mano de obra en la mayoría de los casos no se realiza con anterioridad al comienzo de la campaña, con lo que ello supone en una actividad cuya oferta de puestos de trabajo pivotea sobre un elemento tan aleatorio como las condiciones climatológicas. Existen ini-

ciativas, pero muy pocas y localizables, y que coincide con los propietarios de grandes explotaciones o con asociaciones de agricultores —como es la Unión de Payeses—, para contratar en origen a los temporeros, pero siempre nacionales o portugueses (prevén la necesidad de mano de obra para localidades o explotaciones y habilitan barracones para su estancia). Las pocas iniciativas de organización entre empresarios para la contratación en origen de la mano de obra requerida en los períodos puntas, originan situaciones de conflictividad y acentúa el carácter precario de la agricultura, sobre todo en aquellas campañas donde la afluencia de trabajadores es superior al número de puestos de trabajo que se ofertan. En estos casos las prácticas empresariales más usuales son la contratación de un mayor número de trabajadores del que se precisa realmente o el mantener expectativas de trabajo ocasionando situaciones de competencia entre los propios trabajadores y cuadrillas.

La contratación de los trabajadores se realiza en lugares públicos como son las plazas de los pueblos, los bares o en las salidas de los pueblos, es decir, en los lugares que tradicionalmente han sido utilizados para tal fin. Los trabajadores entran en contacto directamente con los empleadores y con otros trabajadores en un espacio abierto que permite la circulación de trabajadores y la transmisión de información entre ellos. En otros casos, como en la Rioja, comienzan a surgir la figura del subcontratista, quien es contratado por el agricultor para que le proporcione una cuadrilla que realice la vendimia en un tiempo determinado, dándole igual cómo y de qué forma se realiza esa contratación. El agricultor y el subcontratista negocian las condiciones económicas, siendo este último el encargado de pagar a los jornaleros y es, en esta operación, donde el subcontratista obtiene el beneficio (quedándose con más del 50% del jornal de cada uno de los trabajadores contratados).

Las denuncias más usuales presentadas ante la inspección de trabajo, según orden de importancia, son las siguientes: irregularidades en los contratos; trabajadores que no reciben hojas de salarios; salarios por debajo del establecido en convenio; trabajadores que hacen más horas de las estipuladas, sin que se les remuneren; horas extraordinarias y días festivos trabajados y pagados por debajo de lo establecido; viviendas en condiciones infrahumanas (viviendas en cuadras e invernaderos sin agua potable y/o energía eléctrica); ausencia de botiquín de primeros auxilios, de aseos y/o agua potable en el centro de trabajo; no se les abona el plus por camino; falta de protección adecuada en el tratamiento fitosanitario de los cultivos; trabajo en invernaderos a altas temperaturas y recién tratados con productos fitosanitarios; no se les facilita botas ni ropa de agua en días de lluvia; *transporte inadecuado y no abonan el plus por transporte; no se les paga el día entero en caso de interrupción por lluvia después de dos horas.*

Iniciativas locales en la regulación del mercado de trabajo agrícola: El caso de Lérica

El INEM en colaboración con los Ayuntamientos han instalado en todas las localidades agrícolas las llamadas Oficinas de Contratación, que tienen como finalidad agilizar y facilitar la gestión y contratación de temporeros y prestar un servicio de intermediario entre la oferta y demanda de temporeros. Para ello han creado un registro de inscritos como demandante de empleo en la campaña, facilitando una tarjeta (municipal) necesaria para poder trabajar, legalmente, en la campaña. En estas cartillas se anotan los días trabajados, y deben ir firmadas por el agricultor y el peón. A la hora de expedir estas tarjetas, en teoría, se tendría que solicitar/exigir toda la documentación necesaria para celebrar un contrato, pero en la práctica esto no se realiza.

Los inscritos y contratados españoles superan a los extranjeros, y no porque el número de trabajadores autóctono sea superior, sino porque muchos de los trabajadores extranjeros que acuden a esta campaña no poseen la situación jurídica requerida para celebrar estos contratos.

El empresariado agrícola, payés, no tenía costumbre de realizar contratos⁵ y eso se traduce en que, hoy en día, muchos de ellos ya sea por falta de información o conocimiento no realizan contratos ni abonan la parte de la cuota que le corresponde a la Seguridad Social. El agricultor, en muchos casos, cree que es suficiente con acudir a las Oficinas de Contratación y rellenar una tarjeta en la que deja constancia de los trabajadores que han estado trabajando para él, pero no los inscriben en el Censo Agrario ni realiza la cotización correspondiente.

Las cartillas identifican el nombre de la campaña y el año, la fecha en que comenzó a trabajar y en la que terminó, y la firma del empresario. Estas cartillas no tienen valor ante la Administración si por su parte el temporero no ha abonado la parte de la cuota a la Seguridad Social que le corresponde. La cartilla demuestra que han trabajado, pero ante la Administración tienen que reunir todos los requisitos legales para tenérselo en cuenta.

A pesar de las Oficinas de Contratación instaladas en las localidades agrícolas los agricultores siguen acudiendo a la plaza de los pueblos, a los cruces de caminos o a las salidas de los pueblos para captar directamente a los trabajadores, aunque luego hagan uso de las Oficinas de Contratación para gestionar la contratación del mismo, si así lo deciden.

⁵ Los payeses tenían un sistema que consistía en un seguro privado para temporeros, ellos en base a sus previsiones contrataban un seguro para un número determinado de trabajadores, pero sin concretar que personas. Ello facilitaba y agilizaba la contratación.

Condiciones de vida

La afluencia de trabajadores foráneos lleva consigo duras condiciones de trabajo, problemas de alojamiento, sanidad, y tensiones con la población autóctona como a continuación se verá.

a) Vivienda

La precariedad en la vivienda es la nota distintiva de la situación de estos trabajadores agrícolas extranjeros, se alojan en cortijos o casas abandonadas, en el mejor de los casos, o en coches, en las calles, en el campo,... El empresario no quiere saber nada del tema de la vivienda, basándose en que estas personas se encuentran en zonas urbanas y que el convenio sólo les obliga a proporcionarles vivienda si están en el campo o son contratados en origen. Sin embargo, los trabajadores nacionales tienen menos problemas, no es «normal» ver a un trabajador español durmiendo en la intemperie, los empresarios sienten más respetabilidad hacia ellos cediéndoles lugares «más o menos acondicionados» donde alojarse y si no es así, no tienen dificultades a la hora de alquilar una casa o conseguir una habitación.

La estacionalidad junto a la gran demanda de trabajadores que se produce en muchas zonas agrícolas de la península en períodos de recolección, por espacios muy cortos de tiempo, determina la afluencia masiva de trabajadores en busca de trabajo, originando un incremento importante de la población en los núcleos urbanos donde tiene lugar el «intercambio». Normalmente son localidades que no tienen las mínimas infraestructura para acoger a una población que llega buscando trabajo, la mayoría de las veces en situaciones de verdadera necesidad y en unas condiciones precarias, provocando en muchos casos situaciones de conflictividad que se agudizan si la población visible es mayoritariamente «extranjera». En muchos de los núcleos urbanos donde la presencia de inmigrantes es notoria, han sido organizaciones y asociaciones no gubernamentales las que han intentado solucionar el problema de alojamiento de los inmigrantes, muchas veces con más buena voluntad que efectividad, proporcionándoles lugares algunas veces verdaderamente desastroso (sin las condiciones mínimas de habitabilidad), y sin una organización previa ni durante su estancia. También, algunas corporaciones locales han tomado la iniciativa (como el caso de Villacarrillo, Ubeda, Baeza y Torredelcampo en Jaén) acondicionando naves y habitaciones prefabricadas, en el intento de dar una respuesta posi-

1. El caso de El Ejido

La mayoría de los trabajadores extranjeros asentados en El Ejido residen en los llamados cortijos, edificaciones precarias de una o dos habitaciones, ubicadas junto al invernadero y al almacén (destinado al depósito de abonos, pesticidas, bombas de agua y demás materiales necesarios para la explotación agrícola), hoy reconvertidas en alojamiento de inmigrantes. Sólo en contados casos se les acomoda en viviendas habilitadas para tal fin.

Los cortijos en su gran mayoría carecen de agua corriente, muy pocos poseen cuarto de baño. La cocina se reduce en la mayor parte de los cortijos a una bombona de butano. No poseen electricidad ni servicio de recogida de basura y una gran parte reconoce la existencia de roedores, insectos y a veces, culebras en los cortijos. Las camas son frecuentemente reemplazadas, sobre todo a la llegada, por cartones o bandejas de cultivo de semillas ya usadas. Además, es importante señalar la masificación⁶ que se une a la nula o escasa calidad de los viviendas y que agudiza las dificultades para la convivencia, intimidad, higiene, salud, etc.

Mientras que el proceso seguido por la población nativa ha sido el abandono de las viviendas del campo para agruparse en pueblos y ciudades, en el caso de los inmigrantes la situación es inversa, la mayoría viven en lugares diseminados, fuera de los núcleos de población. Viven en un gran aislamiento lo que dificulta el contacto y la convivencia con el resto de la sociedad. Esto ha terminado constituyendo dos sociedades paralelas, y como tales, separadas e ignoradas la una por la otra.

Las «casas-cortijos» son cedidas por los empresarios y en muchos casos el trabajador inmigrante es obligado por el empresario/agricultor a vivir en estas edificaciones, con el fin de que vigile su invernadero y almacén.

Existe un rechazo generalizado entre la población autóctona a alquilar sus viviendas a los trabajadores extranjeros. Tampoco se les alquilan habitaciones en pensiones y hostales. Las pocas casas alquiladas a magrebíes (se han contabilizado 15) están casi todas en unas condiciones bastante deficitarias en relación al precio que se paga por ellas, suele oscilar entre 25.000 y 45.000 pts. Ejemplo de ello es una de las casas situadas en el Barrio de la Mezquita por la que pagan 35.000 pts al mes y no tiene baño, ellos mismos lo han construido en una pequeña azotea; o el caso de Balanegra en donde pagan 25.000 pts. por una casa que no está acondicionada para vivir: no tiene cocina ni baño.

Los pocos inmigrantes que viven en casas alquiladas coinciden con los inmigrantes que llegaron en la primera fase de la inmigración en El Ejido, es decir entre 1985 y 1989, y están situadas mayoritariamente en el barrio de la Mezquita. Hoy en día, es casi imposible encontrar casa para alquilar por magrebíes. La única posibilidad es a través de la Asociación «Almería Acoge».

⁶ Suelen vivir un mínimo de cuatro personas en cortijos de 20 metros cuadrados.

tiva aunque no suficiente a la realidad social vivida durante las campañas de recolección. En estos lugares se pueden alojar como máximo durante tres días, a no ser que hayan logrado ser contratados y no hayan conseguido otro lugar de residencia.

Frente a este problema la intervención social desde las corporaciones locales es el elemento decisivo en cuanto al papel que debe jugar la Administración en la política social de integración de los inmigrantes, dada la naturaleza de las necesidades sociales y de movilidad territorial de este colectivo. Los trabajadores extranjeros se instalan en un municipio concreto, en un espacio físico específico y en unas condiciones de habitabilidad determinadas que inciden de forma decisiva en sus posibilidades de integración. No todas las autoridades locales llevan a cabo políticas de integración propiamente dichas. Por razones ideológicas, en muchos lugares, los poderes locales permanecen indiferentes a la cuestión de las minorías inmigradas que se establecen en sus municipios ya sea de forma permanente o durante cortos períodos. Muchos poderes locales consideran todavía que las cuestiones relativas a la integración de las poblaciones inmigradas *no son de su competencia y que es un asunto nacional que tiene que ser tratado por instituciones nacionales.*

b) Cobertura sanitaria

La red de atención primaria en estas zonas agrícolas, al igual que en otras tantas, no se encuentra totalmente desarrollada, existen zonas en las que aún *no hay centros de salud y la asistencia sanitaria se reduce al tradicional médico de cabecera.* Sin embargo, se constata un elevado grado de flexibilidad y esmero por parte de los centros y personal sanitario en la atención a los inmigrantes, todo ello en un marco de confusión respecto a la atención de indocumentados⁸ y al nivel de especialidad en el trato de inmigrantes en general. No existen programas especiales en la sanidad pública, y se da un impulso inusitado a las organizaciones benéficas. Así, la Cruz Roja como otras organizaciones no gubernamentales elaboran programas de atención sanitaria para inmigrantes.

⁸ El reconocimiento del derecho a la Seguridad Social de todos los españoles, y máxime tras la nueva redacción dada al artículo 1 por la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, al remitirnos al artículo 41 de la Constitución Española, que expresa que los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos, perfila un sistema de cobertura sanitaria no universalizada, en tanto que no incluye a todos aquellos inmigrantes que están viviendo en España de manera ilegal por cualquier circunstancia.

Los inconvenientes con los que se encuentran el trabajador inmigrante en situación legal a la hora de hacer uso de su derecho a una prestación sanitaria adecuada son muchos: la coincidencia del horario de los médicos con su jornada de trabajo; la lejanía de su domicilio, que normalmente está cercano a las explotaciones donde prestan sus servicios, del núcleo urbano que es donde están situados los centros sanitarios; y la falta de intérprete en las consultas que imposibilita la descripción correcta de las dolencias lo que impide en muchos casos un diagnóstico acertado.

Por parte de los trabajadores inmigrantes se observa una directa influencia de la situación socioeconómica (condiciones de trabajo y vivienda principalmente) en el nivel de salud. Las enfermedades más comunes en este colectivo son las siguientes:

- Padecimientos en el sistema digestivo ocasionados por la mala y desequilibrada alimentación, la ingestión de agua no potable y de frutos contaminados por insecticidas,....
- Problemas de piel, que están estrechamente relacionados con la falta de medios para la higiene personal como con las condiciones del medio en que trabajan. El contacto frecuente con productos altamente tóxicos, insecticidas, herbicidas, etc., y la falta de medios higiénicos/sanitarios, crea graves problemas sanitarios.
- Las malas condiciones de habitabilidad, la humedad y el frío que se pasa en las construcciones semiderruidas, cortijos abandonados, etc. provocan un gran número de enfriamientos, catarros, gripes, etc.
- Por último, destacar los problemas y trastornos emocionales (nervios, depresiones, insomnios..), que si bien no son los cuadros más frecuentes, si son un claro exponente de las difíciles situaciones humanas por las que atraviesan estas personas.

c) Tiempo de ocio

Normalmente los lugares donde se desarrollan las campañas son áreas rurales donde las actividades culturales son mínimas y muy puntuales. En algunas zonas como El Ejido (Almería) los inmigrantes tienen prohibida la entrada en pubs y discotecas del pueblo. En algunos bares y cafeterías también se les prohíbe la entrada o simplemente no se les atiende o los precios se incrementan. Los únicos lugares de ocio donde tienen libre acceso es a los bares «de alterne», que en esta zona son abundantes.

Los principales factores que contribuyen al aislamiento en el que están sumergidos muchos de los trabajadores agrícolas extranjeros son los siguientes:

- La dispersión: la mayor parte de los inmigrantes residen en cortijos aislados, almacenes entre las mismas explotaciones en las que trabajan, situados a varios kilómetros del núcleo poblacional.
- La duración de la jornada es bastante larga y tiende a prolongarse con la luz solar.
- El servicio que presta el transporte público que es mínimo y muy acotado, provocando que la movilidad de estas personas sea escasa y difícil.
- La negativa de la población autóctona a compartir sus espacios de ocio con personas que no son de su «gusto».

De esta forma el aislamiento está asegurado, sin posibilidad de movimiento ni de relacionarse con otras personas que no sean sus propios compañeros, que normalmente también son compatriotas. Dando lugar a dos sociedades paralelas, y como tales, separadas e ignoradas la una por la otra.

Bibliografía

- CACHÓN, L. y MOLDES, R. y NAVARRO, C. y SANZ, FUNDACIÓN 1.º DE MAYO (1997): *Buenas prácticas para la prevención de la discriminación racial y la xenofobia y la promoción de la igualdad de trato en el trabajo. Estudio de casos en España*. Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y Trabajo, Dublín.
- GIMÉNEZ ROMERO, Carlos (1992): «Inmigrantes extranjeros en la agricultura española: enclaves e implicaciones», *Estudios Regionales*, n.º 31, pp 15-26, Granada.
- IZQUIERDO, Antonio (1996): *La inmigración inesperada. La población extranjera en España (1991-1995)*. Trotta, Madrid.
- MARTÍNEZ VEIGA, Ubaldo (1997): *La integración social de los extranjeros en España*. Trotta-Fundación 1.º de Mayo, Madrid.
- MOULIER-BOUTANG, Y. y GARSON, J. P. (1984): «Major Obstacles to Control Irregular Immigrations: Prerequisite to Policy», *International Migration Review*, Vol. 18, n.º 3.

- PIORE, M (1983): «Notas para una teoría de la estratificación en el mercado de trabajo», en L. Toharia (comp.) *El mercado de trabajo, teorías y aplicaciones*. Alianza, Madrid.
- VILLA, P. (1990): *La estructuración de los mercados de trabajo*. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid.